

ACUERDO SUPERIOR 261

- Agosto 23 de 1963 -

Por el cual se crea la Dirección de Gestión y Relaciones Internacionales de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en particular las que le confiere el artículo 26 literal d. del Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO :

1. *Que para las actividades científicas y culturales en donde se ubica el quehacer de la Universidad, es patético que el conocimiento es cada vez más un patrimonio universal que aumenta proporcionalmente en la medida en que se comparta entre quienes lo generan y las comunidades que lo requieran, independientemente de su ubicación geográfica o política.*
2. *Que la Universidad ha sido, por múltiples razones, poco activa institucionalmente para relacionarse a nivel internacional, careciendo de una política de relaciones internacionales, de organismos que coordinen y ejecuten estas acciones y estén atentos a las iniciativas individuales y a las diversas oportunidades que diariamente se presentan en el campo internacional.*
3. *Que el establecimiento de una política de relaciones internacionales en la Universidad le permitirá fortalecerse académicamente, cumplir a mayor cabalidad su función como generadora de ciencia y cultura y acceder a recursos internacionales, económicos, técnicos y educativos.*
4. *Que como resultado del inciso anterior sería de interés, entre otros, establecer proyectos de investigación colaborativos, entrenamiento de docentes en sus instituciones académicas, pasantías para estudiantes de posgrado, evaluadores de programas académicos que ofrece la Universidad, contactos con agencias gubernamentales de cooperación internacional y fundaciones privadas que puedan participar en la financiación de proyectos de desarrollo institucional, de investigación y consecución de becas, intercambios de experiencias en gestión universitaria, intercambio de publicaciones, asesorías en diferentes campos, venta de servicios, etc.,*

5. Que el programa institucional " De País en País " coordinado por la Dirección de Extensión Universitaria, ha permitido mostrarle a la comunidad universitaria posibilidades culturales y de colaboración que aún no han sido totalmente utilizadas.
6. Que a partir del establecimiento de un Comité ad hoc de Relaciones Internacionales, en noviembre de 1992, bajo la coordinación de las Direcciones de Institutos e Investigación y de Extensión Universitaria y conformado por un grupo de profesores con experiencia y contactos internacionales permanentes se comenzó a elaborar un diagnóstico del estado actual de estas relaciones, a evaluar los convenios internacionales existentes, a plantear estrategias factibles de realizar y proponer una estructura organizacional del manejo de las relaciones internacionales de la universidad.

ACUERDA :

Artículo 1o. Crear y adoptar a partir de la fecha como parte de la estructura organizacional de la administración central de la Universidad, la Dirección de Gestión y Relaciones Internacionales.

Artículo 2o. Serán objetivos de la Dirección de Gestión y Relaciones Internacionales los siguientes :

Objetivos Generales :

- a. *Proyectar internacionalmente la Universidad de Antioquia mediante convenios e intercambios de colaboración científica y cultural con organismos y universidades extranjeras.*
- b. *Buscar fuentes de financiación internacional para proyectos universitarios.*
- c. *Apoyar la realización de eventos con participación internacional dentro de la Universidad y la participación de la Universidad en eventos internacionales.*
- d. *Estimular el estudio de las relaciones internacionales.*

Objetivos Específicos :

a. Promover entre la Universidad de Antioquia y otras instituciones internacionales :

* La realización de actividades de investigación colaborativa.

* El intercambio de docentes mediante la formación de su personal académico en el exterior, el fomento a la participación del personal de la Universidad en eventos internacionales como congresos, simposios y a la invitación de académicos de otros países a la Universidad.

* El intercambio de experiencias en gestión universitaria, en las áreas administrativa, de investigación, extensión y docencia.

* El intercambio de estudiantes de pre y posgrado.

* La acreditación y homologación de los títulos ofrecidos por la Universidad.

2. Apoyar la organización y realización del programa institucional " De país en país ", y mantener activas las relaciones internacionales que puedan derivarse de esta actividad.

3. Buscar fuentes de financiación internacional en las áreas de investigación, extensión, docencia, infraestructura y gestión universitaria.

Artículo 3o. La Dirección de Gestión y Relaciones Internacionales tendrá un Comité de Relaciones Internacionales integrado por :

a. El Rector quien lo coordinará.

b. El Director de Gestión y Relaciones Internacionales quien lo coordinará en ausencia del Rector.

c. El Director de Investigación e Institutos.

d. El Director de Extensión Universitaria.


e. El Director de Planeación.


- f. Cuatro profesores con amplia experiencia internacional, representativos de las diferentes áreas académicas de la Universidad y designados por el Consejo Académico por períodos de dos años.

Artículo 4o. Facultar al Señor Rector para definir las funciones de los órganos y cargos debidos a este Acuerdo.

Dado en Medellín el 23 de agosto de 1993.

LA PRESIDENTA,


Beatriz Restrepo Gallego

 CONSEJO SUPERIOR

LA SECRETARIA,


Ana Lucía Herrera Gómez

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Secretaria General